

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º.) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00274 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: JOHANA ANDREA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar a favor de la demandada en la cuenta que se relaciona a continuación :

BANCO DAVIVIENDA S.A	CTA AHORROS 552287
----------------------	--------------------

Límite de la medida **\$105´000.000.00.**

Líbrese oficio a las entidades bancarias conforme a las advertencias de los numerales 4º y 10º del artículo 593 del C.G.P., en concordancia con el art 1387 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto.pdf. 28 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f2a064aa5ca0348df3509f4e789200b189c3b8c0ec932b5ee1fd6929d81668**

Documento generado en 01/03/2022 06:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>